RESOLUCION N° 4417 /2023

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N° 80063915-4, EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CON VPN PARA LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE CENTRAL Y SEDE SAN ESTANISLAO AD REFERÉNDUM – ID N°435.858.

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de diciembre de 2023.-

V I S T O: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum y el Informe de Evaluación del Comité Evaluador dirigido a la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en el informe de evaluación el comité evaluador recomienda la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA LCD Nº 14/2023** Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum, cuya apertura de oferta ha sido realizada en fecha 17/10/2023, para el LCD. Nº 14/2.023, Ejercicio Fiscal año 2.024, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N° 80063915-4**, por la suma de **Gs. 180.000.000** (guaraníes ciento ochenta millones) para la **Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum – ID N°435.858.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Roberto Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Freddy Tiseo D'ecclesis Giménez
Gobernador de San Pedro